



*Fernando Villegas Pacheco*  
ABOGADO Y NOTARIO

*Ru Ortega*

1 En la ciudad de Guatemala, el diez de diciembre de dos mil dieciocho, los suscritos:  
2 **OSCAR ROBERTO MONTERROSO SAZO**, de cincuenta y cinco (55) años de edad,  
3 casado, guatemalteco, Economista, de este domicilio, me identifico con el Documento  
4 Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número dos mil  
5 cuatrocientos cincuenta y uno, trece mil treinta y siete, cero ciento uno (2451 13037  
6 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi calidad de  
7 **GERENTE GENERAL DEL BANCO DE GUATEMALA** (en lo sucesivo, el Banco o  
8 Banco Central) y, como tal, en el ejercicio de la representación legal de dicha entidad,  
9 de conformidad con lo dispuesto por el artículo treinta y tres (33) de su ley orgánica,  
10 contenida en el Decreto Número dieciséis guion dos mil dos (16-2002) del Congreso de  
11 la República. Acredito mi personería con la resolución de Junta Monetaria número JM  
12 guion veintiséis guion dos mil diecisiete (JM-26-2017) emitida en esta ciudad el uno de  
13 marzo de dos mil diecisiete y con certificación del acta de toma de posesión del cargo  
14 de mérito, número diecinueve guion dos mil diecisiete (19-2017) del veinte de marzo del  
15 mismo año, autorizada en esta ciudad por el Secretario Administrativo de el Banco; y  
16 **CARLOS ESTUARDO QUEMÉ MORALES**, de cincuenta y cuatro (54) años de edad,  
17 casado, guatemalteco, Ingeniero en Sistemas, de este domicilio, me identifico con el  
18 Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número  
19 un mil seiscientos cincuenta y dos, setenta y siete mil ciento treinta, cero ciento uno  
20 (1652 77130 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, actúo en mi  
21 calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad  
22 denominada **METRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA** (en lo sucesivo el Contratista), extremo  
23 que acredito con el acta notarial de mi nombramiento como tal, autorizada en esta  
24 ciudad el ocho de junio de dos mil dieciséis por el notario Raúl Estuardo Pacheco  
25 Ortega, el cual quedó inscrito en el Registro Mercantil bajo el número cuatrocientos

26 cincuenta y nueve mil ochocientos quince (459815), folio doscientos setenta y uno (271),

27 del libro trescientos ochenta y siete (387) de Auxiliares de Comercio, expediente número

28 cincuenta y siete mil ochocientos veintiuno guion dos mil quince (57821-2015), con fecha

29 veintinueve de junio de dos mil dieciséis; aseguramos ser de los datos de identificación

30 personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y

31 que por el presente documento privado con legalización de firmas celebramos

32 **CONTRATO DE SUMINISTRO**, el cual queda contenido en las cláusulas siguientes:

33 **PRIMERA: (Antecedentes).** Yo, Oscar Roberto Monterroso Sazo, en la calidad con

34 que actúo, manifiesto que el Banco, interesado en adquirir la actualización de

35 licenciamiento de software para monitoreo de seguridad, en atención a lo que para el

36 efecto establece la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento promovió la

37 cotización correspondiente, la cual fue adjudicada a el Contratista según consta en

38 resolución número JC guion dos guion treinta y seis guion dos mil dieciocho (JC-2-36-

39 2018) de la junta de cotización respectiva, de fecha doce de noviembre de dos mil

40 dieciocho. Consecuentemente, en la calidad con que actúo, por el presente documento

41 privado con legalización de firmas, se contrata a la entidad METRICA, SOCIEDAD

42 ANÓNIMA, para tal efecto. **SEGUNDA: (Objeto).** En virtud de la adjudicación antes

43 relacionada, yo, Carlos Estuardo Quemé Morales, en la calidad con que actúo,

44 manifiesto que mi representada, METRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, se compromete

45 ante el Banco a suministrarle la actualización de licenciamiento de software para

46 monitoreo de seguridad, de acuerdo con la oferta presentada en su oportunidad y bases

47 de cotización elaboradas por el Banco, documentos que en anexo, numerado del uno

48 (1) al setenta y cinco (75), forman parte del presente contrato. **TERCERA: (Lugar y**

49 **tiempo de entrega).** El Contratista se compromete a entregar el certificado o

50 constancia de la actualización del licenciamiento de software, objeto del presente



*Jernando Villagrán Guerra*  
ABOGADO Y NOTARIO

*Segunda*

1 contrato, en las instalaciones de el Banco, localizadas en la séptima avenida veintidós  
2 guion cero uno, zona uno (7ª. avenida 22-01, zona 1) de esta ciudad, en el plazo de  
3 treinta (30) días calendario, contado a partir del día siguiente de la suscripción del  
4 presente contrato. **CUARTA: (Precio, forma y medio de pago).** El Banco pagará a el  
5 Contratista, por la actualización de las licencias de software objeto del presente contrato,  
6 la cantidad de **CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS**  
7 **QUETZALES (Q164,892.00)**, la cual incluye el correspondiente Impuesto al Valor  
8 Agregado. Dicha cantidad se hará efectiva acreditándose en la cuenta e institución  
9 bancaria que el Contratista indicó oportunamente en el formulario correspondiente, al  
10 recibirse el certificado o constancia de la actualización de licenciamiento de software  
11 para monitoreo de seguridad, a entera satisfacción de el Banco y la presentación de la  
12 factura correspondiente extendida con las formalidades de ley. Los suscritos, en la  
13 calidad con que actuamos, aceptamos que la presente contratación se pacta con precio  
14 cerrado, por lo que no aplicará ajuste por fluctuación de precios, de conformidad con lo  
15 previsto en el artículo siete (7) de la Ley de Contrataciones del Estado. **QUINTA:**  
16 **(Garantía de cumplimiento).** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones  
17 estipuladas en el presente contrato y, en apego a lo preceptuado en los artículos sesenta  
18 y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y cincuenta y cinco (55) de su  
19 reglamento, el Contratista deberá prestar garantía de cumplimiento a favor de el Banco,  
20 equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato (incluyendo el  
21 Impuesto al Valor Agregado), la cual deberá presentarse en las oficinas de este dentro  
22 de los quince (15) días siguientes al de la firma del mismo. Dicha garantía podrá  
23 constituirse por medio de seguro de caución, el cual no podrá ser endosado por el  
24 Contratista, deberá ser emitido por una aseguradora debidamente autorizada para esta  
25 clase de operaciones en la República de Guatemala, y estar vigente hasta que el Banco

26 extienda la constancia de haber recibido el certificado o constancia de la actualización  
27 del licenciamiento del software en referencia. **SEXTA: (Sanciones).** A) Retraso en la  
28 entrega: El retraso de el Contratista en la entrega del certificado o constancia de la  
29 actualización de licenciamiento de software para monitoreo de seguridad, por causas  
30 imputables a él, se sancionará con el pago de una multa del uno al cinco por millar, del  
31 monto que no haya sido entregado oportunamente, por cada día de atraso en que  
32 incurra el Contratista, de conformidad con la tasa de cálculo establecida en el artículo  
33 sesenta y dos Bis (62 Bis) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y  
34 B) Variación en la calidad o cantidad: Si el Contratista contraviene total o parcialmente  
35 el presente contrato, perjudicando a el Banco, variando la calidad o cantidad del objeto  
36 del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que  
37 represente la parte afectada de la negociación. **SÉPTIMA: (Patentes y derechos de**  
38 **autor):** En caso alguna o algunas de las licencias de software incluidas en la oferta,  
39 violen alguna patente o derecho de autor, las responsabilidades civiles y penales que  
40 deriven de tal violación correrán a cargo de el Contratista, a quien corresponderá la  
41 defensa legal de el Banco, el pago de los daños, perjuicios y costas procesales que  
42 correspondan, sin perjuicio de la obligación de garantizar el uso de las licencias de  
43 software, reemplazarlas o modificarlas. Si el Contratista fuere compelido a retirar alguna  
44 o algunas de las licencias de software, el Banco permitirá su retiro, siempre y cuando  
45 las mismas sean reemplazadas por otro software de capacidad y función equivalente,  
46 previa aprobación favorable de el Banco. **OCTAVA: (Confidencialidad).** El Contratista  
47 guardará confidencialidad total de la información y datos a que tenga acceso con  
48 ocasión de la ejecución del presente contrato, sean estos escritos, almacenados en  
49 medios electrónicos o inteligibles, tales como reportes, despliegues, redes de  
50 telecomunicación o similares. En caso contrario, el Banco de Guatemala podrá dar por



*Fernando Alberto Pineda*  
ABOGADO Y NOTARIO

tercera

1 terminado el contrato sin responsabilidad de su parte, hacer efectiva la garantía de  
2 cumplimiento y ejercer las demás acciones legales que correspondan. **NOVENA:**  
3 **(Incumplimiento).** En caso el Contratista dejare de cumplir con una o varias de las  
4 obligaciones que en este contrato asume, indicadas en la oferta respectiva y bases de  
5 cotización, el Banco tendrá derecho, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de  
6 cumplimiento a que se refiere la cláusula quinta de este contrato, a resolver el mismo  
7 sin necesidad de declaratoria judicial, ni esperar el vencimiento del plazo originalmente  
8 pactado, a cuyo efecto el Contratista acepta como buenas y exactas las cuentas que el  
9 Banco formule acerca del presente contrato, y como líquido y exigible el saldo que se le  
10 reclame; renuncia al fuero de su domicilio, se sujeta a los tribunales del departamento  
11 que el Banco elija y señala como lugar para recibir citaciones, notificaciones y/o  
12 emplazamientos, sus oficinas situadas en la quinta avenida "A" trece guion diecisiete,  
13 zona nueve (5ª. avenida "A" 13-17, zona 9) de esta ciudad, en el entendido que cualquier  
14 cambio que de ella hiciere, dará aviso en forma legal a el Banco y, a falta de tal aviso,  
15 se tendrán como válidas y bien hechas las que se efectúen en el lugar indicado.  
16 **DÉCIMA: (Controversias).** Los suscritos convenimos expresamente que toda  
17 controversia que surgiere entre los contratantes, derivada del presente contrato, será  
18 resuelta por la Dirección del Departamento de Tecnologías de Información de el Banco  
19 y el representante legal de el Contratista, con carácter conciliatorio, para lo cual se fija  
20 un plazo máximo de treinta (30) días, contado a partir de que una de las partes notifique  
21 a la otra el surgimiento del conflicto. De persistir el desacuerdo, el asunto se elevará a  
22 consideración de la gerencia general de el Banco, para que esta lo trate con el  
23 representante legal de el Contratista; y si aún así existe la discrepancia, se someterá a  
24 la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo  
25 preceptuado en el artículo ciento dos (102) de la Ley de Contrataciones del Estado.

26 **UNDÉCIMA: (Cláusula especial).** Yo, Carlos Estuardo Quemé Morales, en la calidad  
27 con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así  
28 como las disposiciones contenidas en el Capítulo Tres (III) del Título Trece (XIII) del  
29 Decreto Número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República,  
30 Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad  
31 superior de el Banco para aplicar las sanciones administrativas que pudieren  
32 corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el sistema  
33 **GUATECOMPRAS. DUODÉCIMA: (Aceptación).** Los suscritos, en la calidad con que  
34 actuamos y en los términos relacionados, aceptamos el contenido del presente contrato.  
35 Leído íntegramente lo escrito y enterados de su contenido, objeto, validez y demás  
36 efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos de entera conformidad.

37 

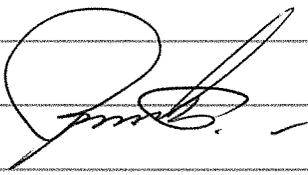
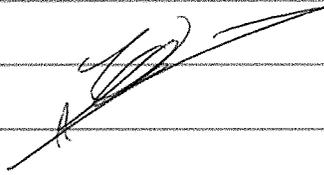
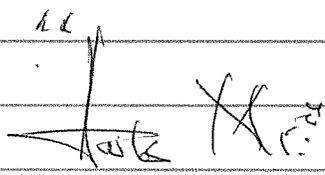
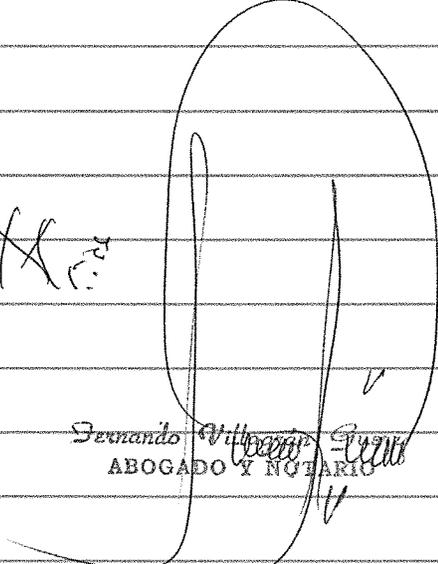
38 

40 En la ciudad de Guatemala, el diez de diciembre de dos mil dieciocho, como notario  
41 **DOY FE:** a) Que las firmas que anteceden **SON AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas  
42 el día de hoy, a mi presencia, por el licenciado **OSCAR ROBERTO MONTERROSO**  
43 **SAZO**, persona de mi conocimiento, quien actúa en su calidad de Gerente General del  
44 Banco de Guatemala, según documentación que tuve a la vista, y por el ingeniero  
45 **CARLOS ESTUARDO QUEMÉ MORALES**, quien se identifica con el Documento  
46 Personal de Identificación con Código Único de Identificación -CUI- número un mil  
47 seiscientos cincuenta y dos, setenta y siete mil ciento treinta, cero ciento uno (1652  
48 77130 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su  
49 calidad de Gerente General y Representante Legal de la entidad denominada  
50



*Coasta*

1 METRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, según documentación que tuve a la vista, firmas que  
2 calzan un **CONTRATO DE SUMINISTRO**, el cual queda contenido en cuatro (4) hojas  
3 de papel español con membrete del Banco de Guatemala, incluyendo la presente,  
4 debidamente numeradas, firmadas y selladas por el infrascrito notario; y su anexo  
5 numerado del uno (1) al setenta y cinco (75), el cual forma parte del referido contrato;  
6 b) Que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley  
7 y a mi juicio para el presente acto; y c) Que los signatarios, para dejar constancia  
8 expresa de este acto firman, con el notario que autoriza, la presente acta de legalización  
9 de firmas.

10   
11   
12  
13  
14  
15   
16  
17  
18  
19   
20

Fernando Villacorta Guzmán  
ABOGADO Y NOTARIO

ABOGADOS Y NOTARIOS  
E D I E M B L R

AL-05-1749

Fernando Villacorta Guzmán  
NOTARIO

Q 10.00 DIEZ QUETZALES  
TIMBRE NOTARIAL

3401687

2018

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50